



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Ocho de Febrero de Dos Mil Veintitrés.

**PROCESO EJECUTIVO  
RAD. 11001400300320190047001**

Verificado el informe secretarial que precede y dado lo allí contenido, se **declara desierto** el recurso de apelación que la parte aquí demandada formuló contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevó a cabo el pasado 1° de septiembre de 2021 -ver Archivo 32-33 C. 1-, toda vez que ninguno de los dos apelantes que conforman la pasiva, procedieron a dar estricto cumplimiento a la disposición del inciso segundo del numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso, pues no se sustentó el recurso dentro del lapso de los tres (3) días siguientes a la realización de la citada audiencia, ni tampoco dentro del lapso de cinco (5) días conforme se dispuso en numeral 1° de auto del 1° de diciembre de 2022 (Archivo 12 C.2) acorde con lo normado en el inciso 2° del artículo 12° de la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, obre en autos y téngase en cuenta en sede de primera instancia solicitud de medidas cautelares allegada por la parte demandante a través de memorial adiado del 23 de enero de 2023 (Archivo 14 c.2.).

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° de la parte resolutive del fallo referido, esto es, practicando la correspondiente liquidación de costas.

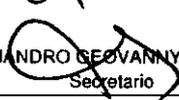
Obre en autos y téngase en cuenta en sede de primera instancia solicitud de medidas cautelares allegada por la parte demandante a través de memorial adiado del 23 de enero de 2023 (Archivo 14 c.2.).

Por Secretaría devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 09 hoy 9 de febrero de 2023.  
  
ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS  
Secretario